Sesión 50.-

Día 5 de julio de 1915.-

Ausente con licencia: Dr Ferreira.

En Buenos-Aires a los cinco días del mes de julio del año mil novecientos quince, siendo las cinco p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, doctores Manuel Peña, Jacinto Cárdenas y Pedro F. Agote, bajo la Presidencia del Dr Dn Pedro N. Arata, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

3133 1º Habiendo manifestado verbalmente el Presidente del Consejo Escolar 1.º, no contar con fondos suficientes para costear los sueldos del copista acordado para la Secretaría del mismo por resolución de junio 9 p. pdo,

Dejar sin efecto la citada resolución.—

4982 7° 1°.—Modificar la resolución de abril 21 p. pdo en el sentido de que la licencia acordada a la maestra de la escuela n.° 4 del Consejo Escolar 7°, srta María Lucía Cumora es solamente catorce días con goce de sueldo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del decreto reglamentario de febrero 22 de 1913 y, el resto con medio sueldo de acuerdo con la disposición de 8 de marzo último.—

2°.—Prorrogar aquella licencia por el término de dos meses con goce de medio sueldo, de acuerdo con lo establecido en la resolución de 8 de marzo del corriente año a la expresada maestra srta María Lucía Cumora (enfermedad).—

7181 6° Reservar este expediente en Inspección Técnica por el cual el Consejo Escolar 6°, solicita el nombramien=

to de dos maestros para la escuela nº 1 de su dependencia, hasta tanto la mencionada escuela esté próxima a funcionar.—

7326 6º —Nombrar directora para la escuela infantil nº 12 del Consejo Escolar 6º; a la actual vice-directora de la escuela elemental nº 14 del mismo Distrito, srta Emma M. Bordo, en reemplazo de la srta Cornelia B. Fontana, que falleció.—

7953 17º —Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº 12 del Consejo Escolar 17º, a la maestra normal srta María Luisa Díaz por formación de un nuevo grado.—

Autorizar al Consejo Escolar 11º para invertir de sus fondos de matrículas hasta la suma de quinientos pesos moneda nacional con motivo del acto oficial de la Jura de la Bandera que tendrá lugar el día 8 del corriente en el Parque Centenario por los alumnos de

las escuelas de ese Distrito. además de la cantidad de treinta pesos m/n por escuela, que está facultado por resolución de junio 25 ppdo. (comunicada por circular n.º 56).-

Hacer constar que en sesión de 28 de junio último, se adoptó la siguiente resolución, referente al pago por el Gobierno de la Nación, de la deuda sobre Contribución Territorial y Patentes del año 1914;

Teniendo en cuenta:

Que el Gobierno de la Nación, por saldos de Contribución Territorial y Patentes del año 1914, adeuda al Consejo la cantidad de cuatro millones ochocientos sesenta mil trescientos ochenta y nueve pesos con cuarenta y tres centavos m/n, y por subvención de la correspondiente a escuelas de los Territorios Nacionales por el mismo año quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos pesos m/n o sea un total de cinco millones cuatrocientos diez y nueve mil

ciento ochenta y nueve pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional.

Que dificultades ocasionadas por la sensible disminución en sus ingresos ordinarios, imposibilitan al Tesoro de la Nación para entregar en dinero ese importe, pero podría efectuar su pago, según manifestaciones del Excmo Señor Ministro de Hacienda, a uno de los miembros de la Comisión de Hacienda de este Consejo, en títulos de las Leyes nos 4569 y 8121 aforados al precio de su cotización en plaza en día de la entrega.

Y considerando:

Que existe la conveniencia de aceptar esa forma de pago, pues de lo contrario se prolongaría indefinidamente el ingreso a nuestro Tesoro de suma tan importante, con las complicaciones siguientes para la administración escolar.

Que concurre además la circunstancia de que se podría dar destino a los títu

los que se entregaran, sin necesidad de su realización inmediata, en las siguientes aplicaciones;

1°.- El refuerzo del fondo escolar permanente, para el cual se destinará por resolución de diciembre 30 de 1914 (exp 2283) el cincuenta por ciento de los sobrantes efectivos del ejercicio de 1914.

2°.- La reintegración al fondo permanente, por el equivalente de amortizaciones de sus títulos en el año anterior y el actual

3°.- El pago de lo que se adeuda a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.

4°.- El fondo de la Ley n° 7102 (21 de septiembre 1910), que por estar decretada su inversión total inmediata, convendría colocar en títulos la parte no destinada de su importe, a fin de que se beneficie devengando interés.-

5°.- Y por último, su venta gradual en cuánto fuera indispensable su realiza

=ción para hacerse de recursos efectivos,

1º.- Autorizar se acepte en pago de lo que el Gobierno Nacional adeuda al Consejo por saldos de Contribución Territorial y Patentes del año 1914 y por subvención de la correspondiente a escuelas de los Territorios por el mismo año, títulos de las Leyes nos. 4569 y 8121 aforados al precio de su cotización en plaza en día de la entrega.-

2º.- Encarecer al Poder Ejecutivo la urgencia en el pago de una parte al menos de las sumas que el Tesoro de la Nación adeuda al Consejo por rentas de este año, para poder hacer frente a compromisos apremiantes en el pago del personal, y obligaciones contraidas, ya vencidas.-

Sección Varios.-

Manifestar en respuesta a la "Unión Patriótica Argentina" que no es posible acceder a lo solicitado, es decir ordenar la concurrencia de las

escuelas dependientes de esta Repartición, el 9 del actual de 9 a 10 a. m. al pié de las estatuas de nuestros próceres donde darán conferencias patrióticas, por cuanto aquellos establecimientos educacionales deberán presenciar ese día actos especiales.—

Sección Provincias

6144 S. —Nombrar directora con ciento ochenta pesos de sueldo, imputados al Inciso 12- Item 13- Partida 2 del Presupuesto General vigente, de la escuela nº 7 Cayasta, provincia de Santa-Fé, en las condiciones del Acuerdo de 18 de octubre de 1906 y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la srta Celsa Martha Raimbault, en reemplazo de la sra Carmen E. L. de Zamora, que falleció.—

Sección Normales

1661 I —Nombrar en carácter de interino el siguiente personal para completar la dotación de la escuela normal de San Rafael (Mendoza), con imputa=

ción al Inciso 11- Item 79 del Presupuesto General Vigente.

Estanislada Peredo, profesora de matemáticas, una cátedra, ciento ochenta pesos mensuales.-

Eliseo Castañeda, profesor de historia y geografía, una cátedra, ciento ochenta pesos m/n mensuales.-

Roberto Bonnani profesor de ciencias naturales, una cátedra, ciento ochenta pesos m/n mensuales.-

Cipriano Peredo, profesor de educación física y estética, una cátedra de dibujo y caligrafía ciento sesenta pesos m/n mensuales.-

Diogenes Bataglisse, profesor de ejercicios físicos y trabajo manual, una cátedra ciento sesenta pesos m/n mensuales.-

Lelia García Durán de Bonnani, profesora de música, una cátedra, ciento sesenta pesos m/n mensuales.-

María Isabel Barrio, maestra de grado, con doscientos diez y seis pesos m/n mensua

les.

Laura Ugarte, maestra de grado con doscientos diez y seis pesos m/n mensuales.
Conrado Alencio, maestro de grado con doscientos diez y seis pesos m/n mensuales.

El personal nombrado deberá registrar su título profesional en la oficina de Estadística.

Acordar el goce de una beca de 25 $ m/n veinticinco pesos m/n cada uno a los siguientes alumnos de las escuelas normales de la provincia de Buenos Aires.

Esc. N. de Maestras de La Plata.

Emilia Posse, Esther María Bacerra, Enriqueta Sánchez Rebora, Delia Valotta y Armenda Ponce de León.

Esc. N. Mixta de San Nicolás.

Celia Basaldúa, Juana S. Saldías, Sara E. Sarmiento y Nydia R. Insaurralde.

Esc. N. Mixta de Lincoln.

Aurora Conti, Serafina Bianchi, Donata Cerone y Berta Segal.

Esc. N. Mixta de 25 de Mayo.

Ana Mercedes Zoya, Emilia Cámara, María Amalia Caffuni y María Burgos.-

Esc. N. Mixta de Pehuajó.

Clotilde Volanti, Teresa Otaño, Silvana A. Hernández y Elva N. Barrancos.-

Esc. N. Mixta de San Pedro.

Julia Sanguinette, Víctor M. Mattas, Adolfo E. Ratto, Cándida María Pedrazza.-

Esc. N. Mixta de Olavarría

Humberto Smith, Clara J. Martinengo, Filomena M. Pellegrino y Agustina I. Videla.-

Esc. N. Mixta de Chivilcoy.

Laura Filomena Milcolli, Judith Catalina María Zanettini, Alejandro Guastella y Lelia Enriqueta Passarini.-

Esc. N. Mixta de B. Blanca.

Rufina Lavezzo, Guadalupe Faget, Rita E. Cancvaro y Zarhuel Pedernera.-

Esc. N. Mixta de Dolores.

Juana Lydia Aguirre, Emilia Amanda Giovannini, Florinda Nivio y Camila L. Fernández.-

Esc. N. Mixta del Tandil.

Celia Beatriz Gauna, Ismael Moya, María Arambillet y Jorge José Suarez Nelson.-

Esc. N. Mixta de Quilmes.

Margarita Negria, Publio C. Pardo Tamayo, Ernesto J. Pissóro, Delia Burlo y María Josefa Honores.-

Esc. N. Mixta de Azul.

María Elvira Card, Oscar Bugallo, Alejandro Mata y Josefa Ana Dindart.-

Esc. N. Mixta de Mercedes.

Isabel Ponce, Albertina Cheza, Rita Torres y Agustín Claudio Paoletta

Esc. N. Mixta de San Fernando.

Arelina Torres Barcala, Angélica Outón, Margarita Benedette y Rosa Marquez

Esc. N. Mixta de L. de Zamora.

Adela Ferreira, Emma Palopoli, Celia López y Malvina Borman.-

Acordar el goce de una beca de $ 25 m/n a cada una de las siguientes alumnas de las escuelas normales de la provincia de Entre Ríos: María Elisa Iturralde, de la escuela normal de Concordia.-

Rita Genoveva Villa, de la escuela normal de Victoria.—

Acordar el goce de una beca de $ 30 m/n cada uno a los siguientes alumnos de las escuelas normales de la provincia de Catamarca:

Escuela N. de Maestras,

María Delicia Almendra, Arminda Herrera, Sara Ortega y Margarita Carrizo.—

Escuela N. de Maestros.

Saturnino Jauregui, Ramón G. Herrera, Alberto Leiva Castro, Alfonso Carrizo y Rafael González.—

Escuela N. de San Isidro.—

Cleofe Vivas y Nacianceno Lobo.—

1838 M. 1º.— Acordar el goce de una beca de $ 30 m/n cada una de las siguientes alumnas de la escuela normal de maestras de Mendoza:

Trinidad Cortés, María Elena Wynne, Catalina Palacios Arena, Margarita Herrera, Irma Guastadini, Mariano Wynne, Lilly Fehlmann, Esperanza Goodroyn Gigli, María Luisa García,

Mercedes Sabella, Audomia
Sayavedra, Carlina Callo C.,
Hortensia Roldán, Teresa Dá=
vila, Mercedes González, Amé=
rica Calderón, Virgilio R.
Squazzini, María Isabel Za=
pata, Teresa B. Fernández, Ca=
talina Ricco, Ana Luisa Albe=
da, María M. Massara,
Esther Alida Estrella, Emma
María Ferrari, Manuel Schro=
eder, Carlina Gómez, Mag=
dalena Guilhon, Blanca
E. Rodriguez, Martina Flores,
Dolores C. Paladini, Consue=
lo Mora, Ana María Aubo=
ne, Sara Patané, José Segun=
do León Aguilera, Josefina
Varas Gazari, Emma S. Zara,
Luis Cadornín A., Blanca
Rosa Fernández, María Blan=
ca Morales, Blanca Toria, An=
gel Casetti, Telmira Cabe=
llas, Elena F. Acevedo, Berta
Echenique, Elena Villanueva,
Amanda Pérez, Mercedes
Alvarez Conde, Rosario Felli=
za, Jesús B. Correa, M. Mon=
serrat Castellví, Elena Sánchez
Cantos, Italia Bianchi, Ma=
ría Natalina Greco, Alicia
E. Reyno, Otilia Longueira,

Paz-Néstor Coll, Renée Rosas M, Domingo B. Carrasco, Josefa A. Rosas M y Eduardo A. Jofré.-

2°.-Manifestar a la dirección de la escuela normal de San Rafael (Mendoza), que debe elevar antes del 31 del corriente todos los pedidos de becas de las alumnos maestros del establecimiento, con los requisitos preestablecidos.

707 C. _No hacer lugar al pedido de prórroga de licencia que solicita hasta el 1° de septiembre próximo, la profesora de dibujo de la escuela normal de maestras n° 5 de la Capital, srta Elena Ruiz y exigirle su presentación de inmediato.

Sección Capital.-

15.710 D. Aprobar la licitación pública efectuada el 3 de mayo ppdo para la construcción de la vereda del edificio de la escuela Presidente Uriburu en el Parque Centenario, aceptándose la propuesta presentada por el señor Francisco Martignoni, quien se compromete realizar aquella obra con una

rebaja de (25%) sobre el presupuesto oficial o sea por la suma total de seis mil doscientos cuarenta y tres pesos con veintitres centavos moneda nacional que se imputará al 10% para imprevistos de la obra principal.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete p. m.—